



TROFEO C.A.D DE GOLF 2021-22

NORMAS ESPECÍFICAS DE COMPETICIÓN

Art. 1º.- El Centro de Actividades Deportivas de la Universidad de Granada, (C.A.D.) a través del Área de Competiciones (A.CC.) situada en el Campus de Fuentenueva organiza la competición denominada Trofeo C.A.D de Golf.

Art. 2º.- Las presentes Normas Generales de Competición, son las que regirán el Trofeo C.A.D de Golf. En la modalidad deportiva del Trofeo se aplicará el Reglamento de competición de la Real Federación Española de Golf, sin perjuicio de lo establecido en las presentes Normas Generales de Competición del Trofeo C.A.D. de Golf.

Requisitos de participación.

Art. 3º.- Este Trofeo está dirigido exclusivamente a Personal Docente Investigador, Personal Administración de Servicios y alumnos matriculados/as en el presente curso académico, y que acrediten ser estudiantes de primero, segundo o tercer ciclo o cualquiera de los tres ciclos, Grado, Máster y Doctorado, conducentes a la obtención de los títulos que tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Para poder participar, los Alumnos, Pas y Pdi, deben tener la Ficha Deportiva del Centro de Actividades Deportivas (C.A.D.) del curso 2021-22 y es obligatorio estar en posesión de la licencia correspondiente, emitida por la RFEG.

Jubilados de la U. Granada: Se permite de manera excepcional la participación en dicho trofeo del personal jubilado /a de la UGR que cumpla los requisitos de participación descritos más adelante. Solo se permite la participación del jubilado/a, quedando excluida de su participación los/as miembros de su unidad familiar.

Los/as jubilados/as de la comunidad universitaria podrán participar en el presente Trofeo C.A.D. de Golf fuera de la categoría universitaria y bajo las indicaciones recogidas en la presente normativa del Trofeo C.A.D.

Es obligatorio estar en posesión de la licencia federativa en vigor y su inscripción se gestionará directamente a través del club de golf.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Centro de Actividades Deportivas

Fechas y Precios.

Art. 4º.- Fecha de **comienzo de inscripción** 14 marzo 2022. **Fecha Fin de inscripción:** 26 Abril de 2022

Fecha de competición: 29 de abril de 2022 **Hora:** 12:00

Lugar de Competición: Granada Club de Golf (Las Gabias)

Precio Inscripción Pas, Pdi y Alumnos: Inscripción 7 euros.

Green Fee será de 20€ para todos los/as jugadores/as (Categorías Universitaria y Open). Se abonará el GF en el propio campo el día de inicio del Trofeo.
Tener pagado el GF anual, no excluye de pagar dicho concepto en este torneo.

Art. 5º.- Inscripciones.

Inscripción Pas – Pdi, Alumnos: Los/as interesados/as en participar en el Trofeo C.A. D de Golf podrán hacer la inscripción y el pago bien presencialmente en nuestras oficinas administrativas o bien través de *acceso identificado de la U. Granada en el apartado cursos/alta deportiva. /cursos en convocatoria/competiciones.*

Una vez inscritos a través del acceso identificado, se nos dará la opción de imprimir o guardar la carta de pago con la que posteriormente procederemos a efectuar el pago en concepto de inscripción, dicho pago podrá hacerse:

- A través de pago electrónico en acceso identificado.
- Presencialmente en nuestras oficinas mediante pago con tarjeta de crédito.
- Pago en ventanilla de sucursal bancaria presentando el documento de carta de pago que obtenemos durante el proceso de inscripción.

Se ha de estar obligatoriamente en posesión de la ficha deportiva del C.A.D. 2021-22 antes de proceder a dar de alta la inscripción

Inscripción Jubilados/as: Los/as jubilados/as de la U. Granada tramitarán su inscripción directamente a través del Granada Club de Golf en las Gabias.

Para ello deberán mandar un email a directordeportivo@granadaclubdegolf.com especificando su intención de inscribirse en el trofeo como jubilado/a de la U. Granada. La participación en el trofeo queda limitada al jubilado/a, no permitiéndose la participación del resto de miembros desu unidad familiar que no tengan la consideración de jubilado/a



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Centro de Actividades Deportivas

Los/as jubilados/as a efectos de clasificación quedarán englobados en la categoría Open, quedando clasificación final única universitaria reservada a Pas-Pdi y Alumnos.

Una vez pagada la inscripción, ésta se considerará firme, siempre que sea pagada dentro de los plazos estipulados.

La inscripción al Trofeo C.A.D. de Golf, conlleva la aceptación tanto de sus Normas Generales de Competición, como de las Normas específicas del Reglamento de la RFEG.

Art. 6º.- Finalizado el plazo de inscripción se procederá a validar las inscripciones y preparar la logística del Trofeo. El orden de los partidos, si es posible, serán publicadas en la página web del C.A.D. o en su defecto se informará vía email a los participantes y estarán disponibles en el Caddy Master el día del Torneo.

Art 7º.-Sistema de Competición y Reglas locales.

La competición se realizará mediante la modalidad de Juego Stableford. Esta modalidad de juego en la que en cada hoyo puntúa con relación a su par (número de golpes establecido por el Comité de campos y hándicaps RFEG (15/12/2010) para completar un hoyo

- 1 punto por el bogey (1 golpe sobre el par).
- 2 por el par.
- 3 por el birdie (1 golpe menos que los establecidos para el par).
- 4 por el Eagle (2 bajo par).
- Cuando no se puede terminar el hoyo en los golpes que valen para puntuar, se puede recoger la bola y se le asignan 0 puntos.

Gana quien suma más puntos al final del recorrido.

Asimismo, la categoría de los jugadores viene definida por su hándicap exacto EGA. Se establecerán, en función de los inscritos.

Reglas Locales

REGLAS LOCALES GCG (en vigor a partir del 11 de Nov 2019)

1.- General: Las Reglas Locales de Granada Club de Golf incluyen las Reglas Locales Permanentes de la RFGA 2019 y la RFEG, junto con las adicionales y aclaraciones específicas aquí incluidas.

a. La Regla Local Permanente 2b de la RFGA “Zonas de Dropaje para Áreas de Penalización” se aplica al Hoyo 1 con la siguiente aclaración:

“Estando en juego el hoyo 1 en el golpe de salida, las bolas no encontradas a la derecha del recorrido, cuya dirección de vuelo haya resultado por la izquierda de las palmeras situadas en el recorrido del hoyo 17, que lo más probable es que estén en el área de penalización del canal de drenaje, se considera que es evidente que están en dicha zona de penalización. El jugador tiene la



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Centro de Actividades Deportivas
opción de aliviarse en la Zona de Dropaje marcada al efecto, con un golpe de penalidad.

2.- Regla de Invierno

a. Desde el 15 de octubre hasta el 30 de abril, una bola en reposo en el área general en zona segada a ras del hoyo en juego, puede ser levantada, limpiada y, colocada sin penalidad, a una distancia de una tarjeta desde la posición de la bola, no más cerca de la bandera; la bola debe ser marcada. Desde el 1 de mayo hasta el 14 de octubre, la bola se juega como reposa.

3.- Fuera de Límites

a. Estando en juego el hoyo 1, la red de protección que separa el hoyo 1 del hoyo 17, determina el fuera de límites del hoyo 1 y se extiende en línea recta a nivel del suelo, desde la estaca blanca inclinada junto al poste izquierdo de la red, hasta la izquierda del tronco del árbol al borde del lago del hoyo 17 que es el más cercano al nacimiento del canal de desagüe por su derecha, y, hasta el infinito.

b. Estando en juego el hoyo 4, a la derecha del green, una bola que está más allá del borde interno a nivel del suelo del murete que delimita el camino, está fuera de límites.

c. Estando en juego el hoyo 13, la zona de mantenimiento a la derecha está Fuera de Límites, definido por la cara interna de juego a nivel del suelo, de las tablas y postes de la valla de madera que delimitan la zona.

4.- Objetos integrantes

a. Los elementos artificiales empleados para la construcción del campo son partes integrantes, incluyendo: traviesas de madera, puentes y muros de piedra que delimitan o están dentro de, o cruzan, tees de salida o áreas de penalización. Se excluyen las escaleras entre los hoyos 1 y 17, 11 y 12, 12 y 13.

b. Las zanjas de drenaje rellenas de gravilla en el recorrido son parte del recorrido, declaradas como condición anormal del terreno. Se permite el alivio sin penalidad sólo cuando afecta al reposo de la bola, no al stance del jugador.

c. Todos los caminos son objetos integrantes, sin alivio. Los tramos de caminos cubiertos por material artificial de construcción, como cemento o grava gruesa, son una obstrucción y se alivian sin penalidad cuando afectan a la bola o al swing razonable, no al stance del jugador.

d. Estando en juego el hoyo 4, en caso de que una bola que reposa en el camino a la derecha del green sea declarada injugable, el jugador dispone de una "Zona de Dropaje" opcional, para su alivio con un golpe de penalidad.

e. Jugando el hoyo 10, la red de protección del tee de salida del hoyo 11, es una obstrucción inamovible, está permitido el alivio sin penalidad sólo para el swing razonable, no para el vuelo de la bola.

5.- Zona de juego prohibido

a. Las zonas en área general que están identificadas con estacas, o líneas azules o líneas blancas, son de alivio obligatorio sin penalidad fuera de la zona, a la distancia de un palo del punto más cercano de referencia y no más cerca de la bandera; el punto de referencia debe ser marcado y la bola puede ser limpiada.

6.- Terreno en reparación

a. Si la bola reposa en un área de deterioro inusual (calva) en zona segada a ras del hoyo en juego, puede ser levantada, limpiada y colocada sin penalidad, en el punto más próximo del "área general" no más cerca de la bandera, cuyo apoyo en el terreno no sea una calva. La bola debe ser marcada. (Aclaración: una "chuleta" no es una calva).

b. Áreas en bunkers donde la arena ha sido removida por el movimiento del agua, resultando en



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Centro de Actividades Deportivas

profundos

surcos a través de la arena, son terreno en reparación con aplicación de la Regla 16.1c.

c. Bunkers completamente rellenos de agua por inundación, sin posibilidad de alivio en arena dentro del mismo

por agua accidental, se consideran terreno en reparación (aclaración: un swing hacia atrás o hacia un lateral en el bunker para salir del bunker es un swing razonable).

7.- Raíces de árbol expuestas, se aplica la RL F-9.2: si la bola de un jugador está en reposo en una parte del área general cortada a nivel de la calle o menor y existe interferencia por raíces de árbol expuestas, en calle, o, a una distancia de hasta dos palos desde el borde de calle o menor, las raíces de árbol son tratadas como terreno en reparación. El jugador puede tomar alivio sin penalización según la Regla 16.1.b. Pero la interferencia no existe si solo afecta al stance del jugador. La bola y el punto más cercano de alivio deben ser identificados y la bola dropada debe quedar dentro del área de alivio.

PENALIDAD POR LA INFRACCION DE ALGUNA DE ESTAS REGLAS LOCALES:

Stroke Play (Juego por Golpes): Penalización General (2 golpes) Match Play: Pérdida del hoyo.

Calendario de Juego

Art. 10º.- El día y hora de inicio de la competición queda expresamente fijado en este reglamento (1 abril 2022 a las 12:00h). Cualquier cambio o modificación se podrá consultar en la web oficial del torneo: <https://deportes.ugr.es/competiciones/internas/trofeo-cad-golf>

Todos los participantes deberán estar en la instalación al comienzo de la jornada de competición.

Comunicaciones

Art. 11º.- El A.CC. publicará en la página web la fecha de realización del Torneo, así como de su reglamento y las modalidades deportivas a realizar.

Las comunicaciones emitidas por el A.CC. se realizarán vía telefónica o e-mail.

Los/as participantes autorizan al A.CC. la cesión de los datos de contacto que faciliten al hacer la inscripción, con vistas a estar en contacto con vistas a determinar cualquier comunicación que fuese necesaria.

Para cualquier duda o comunicación se establecerán los canales oficiales contactando bien a través de teléfono en el 958240086 o bien vía email a competicionesdeportes@ugr.es.

Otras normas

Art. 12º.- El material necesario para la celebración de los partidos (Bolsa de Palos y bolas) correrá a cargo de los/as participantes.

Art. 13º.- La organización podrá comprobar de oficio que los/as jugadores/as que se acrediten con los documentos referidos en el artículo 15, están en posesión de la tarjeta deportiva del C.A.D. y que cumplen los requisitos de participación en el momento de la celebración del encuentro.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Centro de Actividades Deportivas

Trofeos y Clasificaciones

Art. 14º.- A la finalización del Trofeo, tendrá lugar el acto de entrega de trofeos en las instalaciones del club de golf.

La categoría Universitaria, constará de los siguientes trofeos:

- Primer clasificado masculino Universitario.
- Primer clasificado Pas-Pdi Universitario.
- Primera clasificada femenina Universitaria.
- Primera clasificada Pas-Pdi. Universitaria

Comité de competición.

Art. 15º.- El Comité de Competición estará formado el director deportivo del Club organizador del Trofeo, en este caso Granada Club de Golf.

Hará las funciones de Juez Árbitro dirimiendo cualquier problema que pueda derivarse de la celebración del torneo.

El Comité de Competición velará por el correcto desarrollo de la competición en base a la presente normativa y tomará las medidas necesarias que estime oportunas para poder finalizar el Trofeo en caso de fuerza mayor sobrevenida.

Área de Competiciones

Centro de Actividades Deportivas (C.A.D.)

Universidad de Granada

Profesor Juan Ossorio s/n

Campus de Fuentenueva

Teléfono: 958.24.00.86 – 958.24.09.57

<<http://cad.ugr.es/>>

competicionescad@ugr.es



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Centro de Actividades Deportivas